

La relación de derechos mineros caducados fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1998, pudiendo dichos terrenos ser solicitados después de transcurridos ocho días hábiles de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de febrero de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—29.427.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

***Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2000, por el que se somete a información pública la ampliación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el espacio natural denominado «Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno».***

Mediante Decreto 26/1999, de 11 de febrero, se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno, el cual no incluía la totalidad de los territorios que comprenden el ámbito del citado Parque Regional, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno.

En concreto, con la aprobación de la citada Ley 20/1999, de 3 de mayo, la superficie protegida se vio incrementada en 4.018 hectáreas, por la inclusión en su ámbito territorial de parte del término municipal de Moraleja de Enmedio, y de la ampliación de terrenos de los términos municipales de El Álamo, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Colmenarejo, Galapagar, Móstoles, Navalcarnero, Serranillos del Valle y Villaviciosa de Odón, necesarios para el establecimiento de correderos ecológicos que conecten los espacios naturales, para

la conservación de áreas de interés para las especies protegidas y para la protección de los acuíferos secundarios del río Guadarrama que asegure la conservación de los ecosistemas asociados.

El apartado 1 de la disposición transitoria única de la citada Ley 20/1999, de 3 de mayo, establece que a fin de ordenar los territorios del Parque Regional no incluidos en el ámbito del vigente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, se procederá a la tramitación de un nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para dichos territorios en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la Ley.

Elaborado dicho documento y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, el cual establece la obligatoriedad de someter el Plan de Ordenación al trámite de información pública, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que el órgano al que corresponde la resolución del procedimiento tiene la competencia para acordar el trámite de información pública, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de abril de 2000, acuerda:

Someter a información pública, durante el plazo de un mes, la ampliación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el espacio denominado «Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno».

Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la última publicación del este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

La documentación relativa a la ampliación del Plan de Ordenación puede ser examinada en la Consejería de Medio Ambiente de esta Comunidad de Madrid, calle Princesa, número 3, planta octava, 28008 Madrid, y en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados por la ampliación: El

Álamo, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Colmenarejo, Galapagar, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Serranillos del Valle y Villaviciosa de Odón.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente, y presentarlas, dentro del plazo señalado, en el Registro de la citada Consejería, en el domicilio anteriormente indicado, o por cualquiera de los medios previstos al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Consejero de Medio Ambiente, Carlos Mayor Oreja.—El Presidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón.—29.543.

***Anuncio de 14 de abril de 2000, sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «Blanca Rosa», número 3.303-010, solicitado por don Eliezer Martín Rodríguez, en representación de «Calcen, A. M., Sociedad Limitada, Calizas del Centro».***

Con fecha 14 de abril del año 2000 ha sido otorgado por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el permiso de investigación denominado «Blanca Rosa», número 3.303-010, de 104 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, en los términos municipales de Pezuela de las Torres, Olmeda de las Fuentes, Ambite y Villar del Olmo (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 14 de abril de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, J. Eugenio Martínez Falero.—30.040.